
**TÉCNICO Terciario
(RAMA MECÁNICA Y/O ELÉCTRICA)
-Profesionales con título otorgado-
MODALIDAD DIGITAL**

El COPIME autoriza la inscripción de carreras técnicas nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Consejo Federal de Educación, para los técnicos de nivel superior no universitario; y acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para los técnicos universitarios.

REQUISITOS:

1. Documentación solicitada:

a. Técnicos de Nivel Superior No Universitarios

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de noviembre de 2023, en formato digital (Res. CFE N° 440/23):

Certificado único de Estudios “Analítico”:

- Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), y las correspondientes firmas digitales de las autoridades intervinientes.

El ReFE (Registro Federal de Egresados) <https://refe.educacion.gob.ar/> es el nuevo instrumento de legalización, certificación y confronfe de autenticidad de la documentación educativa, y los títulos deberán encontrarse registrados en el mismo.

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2023.

Certificado único de Estudios “Analítico”:

- Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.
- Firmado por el interesado.
- Legalizado por la Autoridad Educativa Jurisdiccional Provincial en donde se emitió el diploma. www.argentina.gob.ar/legalizar-el-certificado-de-estudio-secundario-yo-terciario
- Legalizado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de octubre de 2017

Diploma original:

- Intervenido con el sello del establecimiento educativo emisor
- Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.
- Firmado por el interesado
- Legalizado por la Autoridad Educativa Jurisdiccional Provincial en donde se emitió el diploma. www.argentina.gob.ar/legalizar-el-certificado-de-estudio-secundario-yo-terciario
- Legalizado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos

**Excepciones: aquellos diplomas que estén legalizados por el Ministerio del Interior, quedan exentos de la legalización por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2010

Diploma original/ Certificado Analítico:

- Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.
- Firmado por el interesado
- Legalizado por el Ministerio de Educación jurisdiccional donde se emitió el diploma.
- Legalizado por el Ministerio del Interior: www.mininterior.gov.ar



a. Técnicos Universitarios

Para documentos con fecha de emisión posterior al 7 de agosto de 2018

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr) y figurar en el padrón oficial del Registro Público de Graduados Universitarios **registrograduados.siu.edu.ar** *(ver excepciones)

Para documentos con fecha de emisión entre el 1º de enero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2018

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con Oblea de Verificación y Autenticación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria: **sicer.siu.edu.ar/consulta.php** *(ver excepciones)

*Excepciones: según Res. 231-E/2018 el Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, continuará vigente por un período de seis meses desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018. No obstante, las instituciones universitarias podrán utilizar a partir del 2 de febrero de 2018 el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr).

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2012

Diploma original:

- Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.
- Firmado por el interesado
- Legalizado por el Ministerio de Educación jurisdiccional donde se emitió el diploma.
- Legalizado por el Ministerio del Interior: **www.mininterior.gov.ar**

b. Fotocopia del Certificado único de Estudios “Analítico” o Diploma, según corresponda: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).

c. DNI original.

d. Fotocopia del DNI: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.

e. Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT: en tamaño A4.

f. Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, d y f, a saber *(ver excepciones):

b. Fotocopia del Certificado único de Estudios “Analítico” o Diploma, según corresponda: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).

d. Fotocopia del DNI: en tamaño A4 (anverso y reverso).

f. Solicitud de Inscripción en la Matrícula

**Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autenticación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.*

2. Enviar vía email a matriculacion@copime.org.ar en formato PDF la documentación solicitada.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

3. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|--|--------------|
| a. Derecho de inscripción ^{(1) (3)} | \$ 33.750.- |
| b. Derecho de matrícula ^{(1) (2) (3)} | |
| - Año 2026 (2º Cuota) | \$ 45.000.- |
| c. Recargo por antigüedad del título: ^{(3) (4)} | |
| - 2 a 5 años | \$ 33.750.- |
| - 5 a 10 años | \$ 67.500.- |
| - Más de 10 años | \$ 101.250.- |

Importante:

- ⁽¹⁾ Quienes gestionasen su inscripción y cuyo título haya sido expedido en un plazo no mayor a los seis meses, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula por dos años consecutivos (cuatro semestres). Este beneficio no es aplicable a aquellos profesionales que hayan gestionado oportunamente su matrícula en carácter de provisoria.
- ⁽²⁾ La matrícula puede abonarse en un pago anual o dos cuotas semestrales. Mediante la Resolución COPIME N° 189/19 se establece que los profesionales que inicien el trámite de inscripción en la matrícula/ registro idóneo -en calidad de definitivos- y corresponda que abonen el primer arancel alusivo al ejercicio profesional anual, lo hagan de forma proporcional al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose por lapsos mensuales. Beneficio no aplicable aquellos profesionales que se encuentren matriculados en calidad de provisorios (consultar valor).
- ⁽³⁾ Mediante la Resolución COPIME N° 200/19 se exige de abonar la totalidad del derecho de inscripción, recargo por antigüedad del título y derecho profesional anual a aquellos profesionales que se inscriben en una segunda o ulterior matrícula con título otorgado o registro de idóneo definitivo en el Consejo, siempre y cuando se corresponda a un título de nivel académico igual o inferior a la matrícula o registro primigenio, y cuente con el pago del derecho de ejercicio profesional al día.
- ⁽⁴⁾ Serán eximidos de abonar el recargo por antigüedad:
- quienes se encuentren matriculados en otro Consejo/ Colegio, presentando certificado de habilitación profesional original que acredite poseer la matrícula con el pago al día.
 - quienes ejerzan o hubiesen ejercido la docencia, desde la fecha de emisión del título, presentando constancia emitida por el establecimiento educativo y/o último recibo de sueldo original y fotocopia.

4. Medios de Pago:

Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.

Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6

Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matrícula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.
- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email y podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar"**, de acuerdo al acto administrativo

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
[✉ matriculacion@copime.org.ar](mailto:matriculacion@copime.org.ar)



emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME recibe a los nuevos profesionales, recientemente matriculados en el Consejo, en un acto formal donde juran desempeñar su tarea dentro del Código de Ética Profesional, recibiendo un Pin Institucional, Diploma y Obsequio. Su participación es de carácter obligatorio. Para inscribirse a la **Ceremonia de Juramento** deberá ingresar a nuestro sitio web: www.copime.org.ar. Asimismo, en la web COPIME se le informarán las fechas disponibles y deberá consultar la nómina de inscriptos a los fines de corroborar su correcta inscripción. Los cupos son limitados.
- ✓ Si bien la **matrícula vence anualmente**, le sugerimos estar atento a la **fecha de caducidad** que figura **en la credencial**.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho de la matrícula anual o del semestre en curso**. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo. No obstante, quienes realicen una actividad que requiera, además, un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ Aquellos profesionales que no hubieren dado cumplimiento al pago del derecho anual de dos matrículas consecutivas, según lo establecido en el Reglamento de Matriculación, el Consejo procederá a la suspensión de la misma, lo cual llevará implícito la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga el COPIME a sus matriculados.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: www.copime.org.ar
- ✓ Mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **el COPIME prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desempeñan su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente.

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en un pago anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora.

Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web, newsletters y redes sociales.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



SOLICITUD DE INSCRIPCION A DISTANCIA TÉCNICO/ A SUPERIOR

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente

S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo.....

Nombre completo.....

Nacionalidad..... Fecha de Nacimiento..... Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº

Con CUIT/ CUIL Nº - -

Con **TÍTULO**.....

Otorgado por.....

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios..... Institución: Estatal / Privada

Distrito.....

Fecha de emisión de título..... Fecha egreso.....

Con **Curso de ESPECIALIZACIÓN**.....

Otorgado por.....

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios..... Institución: Estatal / Privada

Distrito..... Fecha título..... Fecha egreso.....

Posee Matrícula/ Registro Idóneo en COPIME: SI ☐ NO ☐

Número de Matrícula/ Registro Idóneo COPIME: _____

Registro Adicional: _____ Vencimiento:

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



Solicita ser inscripto/a en la matrícula respectiva, a cuyo efecto acompaña:

- ✓ **Fotocopia del Certificado único de Estudios “Analítico” o Diploma, según corresponda, con certificación notarial digital/ firma digital:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso). Es indispensable que el diploma original se encuentre **firmado por el interesado y legalizado por autoridad correspondiente** previa certificación.
- ✓ **Fotocopia del DNI con certificación notarial digital/ firma digital:** donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado o diploma original y la fecha de nacimiento.
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.**
- ✓ **Foja notarial con la firma digital del escribano certificante, en caso de corresponder.**

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....
 C.P.Localidad.....Provincia:
 Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....
 C.P.Localidad.....Provincia:
 Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:

.....@.....

Detalle de Pago (marcar lo que corresponda)

Derecho de Inscripción ☐ Derecho de Matrícula: Anual ☐ 1° / 2° Cuota ☐
 Recargo por Antigüedad del título: 2 a 5 años ☐ 5 a 10 años ☐ Más de 10 años ☐

- **Asumo el compromiso de mantener mis datos personales actualizados en el Consejo.**
- **Tomo conocimiento que, de no abonar dos años consecutivos el derecho de matrícula -según lo establecido en el Reglamento de Matriculación- el Consejo procederá a suspenderla por mora en el pago. La suspensión de la misma llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.**

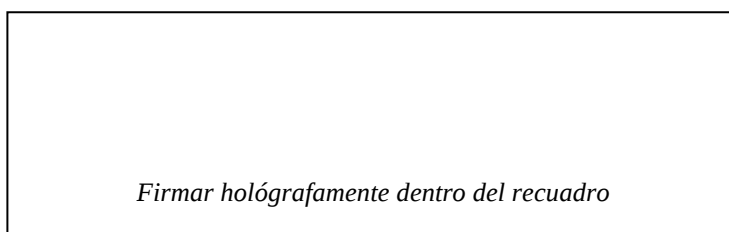
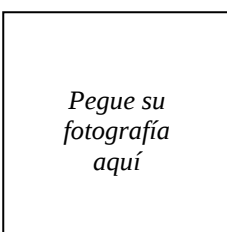
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
 Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
 Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
 ✉ matriculacion@copime.org.ar



- ***Declaro no poseer matrícula vigente en otro de los consejos que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio).***

Saluda al Señor Presidente atentamente.



.....
Firma digital
en el marco de la Ley 25.506

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
☒ matriculacion@copime.org.ar